



Lima, 23 de Marzo del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000057-2023-GG-ONP

APRUEBA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 000295-2023-ORH-ONP del 9 de febrero de 2023, que adjunta el Informe N° 000029-2023-ORH.RL-ONP de la misma fecha, y el Memorando N° 000490-2023-ORH-ONP, del 3 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000087-2023-OPG-ONP del 7 de marzo de 2023 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000129-2023-OAJ-ONP del 16 de marzo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y por la entidad;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, siendo uno de los procesos que se consideran dentro de este subsistema, el de Bienestar Social;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, el proceso de Bienestar Social comprende, entre otros, las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros, estableciéndose, además, como uno de los productos esperados la aprobación de un Plan de Bienestar Social;

Que, mediante Memorando N° 000295-2023-ORH-ONP, del 9 de febrero de 2023, que adjunta el Informe N° 000029-2023-ORH.RL-ONP de la misma fecha,



Firmado digitalmente por FARFAN
RUIZ Hillman FAU 20254165035
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.03.2023 05:57:05 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
LEON Moises Danilo FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 17:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
CALLIRGOS Jose Luis FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2023 16:30:42 -05:00

y Memorando 000490-2023-ORH-ONP, del 3 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la propuesta del Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP, cuyo objetivo general es crear condiciones favorables de calidad de vida en la entidad para las/os servidoras/es y sus familias, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y, por ende, la calidad del servicio brindado al ciudadano;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 000087-2023-OPG-ONP, del 7 de marzo de 2023, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000129-2023-OAJ-ONP, del 16 de marzo de 2023, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la propuesta de Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo que, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el artículo 11 el Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Plan de Bienestar Social 2023

Apruébase el Plan de Bienestar Social 2023 de la Oficina de Normalización Previsional, el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2. Difusión

Dispónese que la presente Resolución y su Anexo sean puestos en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Publícase la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2023

VB

Firmado digitalmente por DAMIAN
MATTOS Angelica Lola FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2023 06:43:34 -05:00



Firmado digitalmente por:
CARRANZA AYBAR Celia
Maria FAU 20254165035 soft
Motivo: Ejecutiva de
Relaciones Laborales
Fecha: 03/03/2023 10:17:52-0500

INDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	4
III.	ALCANCE.....	6
IV.	RESPONSABILIDADES.....	6
V.	BASE LEGAL	6
VI.	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL.....	7
VII.	OBJETIVOS	10
VIII.	LINEAS DE ACCIÓN	10
IX.	EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	13
X.	FINANCIAMIENTO	14
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	14

I. PRESENTACIÓN

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, creada a través del Artículo 7° del Decreto Ley N° 25967 y modificada por la Ley N° 26323, reestructurada integralmente a través de la Ley N° 28532, y reglamentada a través del Decreto Supremo N° 118-2006-EF.

La función principal de la Oficina de Normalización Previsional es la administración centralizada del Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003, y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley.

La ONP ha definido en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2025 los siguientes objetivos estratégicos institucionales que orientarán la gestión de la ONP, siendo de tipo I: 1) Mejorar la percepción de los servicios brindados a la ciudadanía. 2) Fortalecer la cobertura previsional en el marco de una protección social en favor de la ciudadanía, así como los objetivos estratégicos de tipo II: 3) Fortalecer la gestión institucional de la entidad. 4) Mejorar la institucionalidad en materia de transformación digital. 5) Mejorar la gestión del riesgo de desastres.

En conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2023-2025, con la finalidad de cumplir el OEI.03 Fortalecer la gestión institucional de la ONP, a través de la acción estratégica AEI.03.05 Instrumentos de gestión ejecutados en la entidad, en el Plan Operativo Institucional Anual 2023 se ha programado la siguiente actividad operativa: AOI00005500036: Implementación del Plan de Bienestar Social de la ONP.

Asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; a través de un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. A través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el cual contempla el Subsistema “Gestión de relaciones humanas y sociales”, el mismo que considera como uno de sus cinco procesos, el de Bienestar Social, el que *“comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar...”*. Cabe señalar que uno de los productos esperados de este proceso es el Plan de Bienestar Social.

El principio de Prevención establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo a la letra dice *“El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores”*.

De acuerdo con el Título Preliminar I de la Ley N° 26842, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, de

acuerdo con Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, “...tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad”.

La salud mental según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es considerada como un “proceso dinámico de bienestar que permite a las personas desplegar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades”. Dado el contexto actual a consecuencia del coronavirus (COVID-19) la salud mental es fundamental para el bienestar de la sociedad, por ello consideramos importante abordar la salud mental desde componentes preventivo y promocional que permita a las/los servidoras/es de la ONP encontrar herramientas que les ayuden a enfrentar las adversidades en el ámbito de la salud, el trabajo, la familia, experiencias de duelo, depresión, angustia, etc.

La cultura organizacional es la esencia de cada organización y su gestión adecuada una fortaleza, siendo el reconocimiento a las/los servidoras/es, un componente importante, que contribuye a promover la identificación con los valores institucionales y los objetivos estratégicos de la entidad.

Que, en el literal a) del artículo 24 del Decreto Supremo N°138-2014-EF se aprueba el Reglamento de Compensaciones de la ley N°30057, Ley del Servicio Civil, referido a las modalidades de compensación no económica, se dispone lo relacionado a los reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros, premios o condecoraciones de carácter científico o académico.

La ONP aprueba la Directiva N°009-2021-ONP/GG, Directiva del Reconocimiento de los/las Servidores/as Civiles en la Oficina de Normalización Previsional, aprobado por Resolución de Gerencia General N°108-2021-ONP/GG, a fin de motivar su competitividad y elevar el compromiso con la institución.

En ese sentido, el Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP es una herramienta de gestión que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, a fin de garantizar la sostenibilidad en la calidad del servicio a la ciudadanía.

II. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La reforma del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, Ley N° 30057; cuya reglamentación contiene la estructura administrativa de la Gestión de los Recursos Humanos, esta comprende 7 subsistemas, entre ellos la Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales.

El Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado con Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, modificado con Decreto Supremo N° 258-2014-EF, establece en el artículo 29° que la Oficina de Recursos Humanos es el órgano de apoyo de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, dependiente de la Gerencia General, encargada de proponer y gestionar políticas, estrategias y planes de recursos humanos, con el fin de garantizar una cultura organizacional que asegure un servicio de calidad de manera sostenida.

El proceso de Bienestar Social forma parte del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, es gestionado a través del Equipo de Relaciones Laborales.

Asimismo, la gestión del bienestar social, contribuye en la formación de la cultura organizacional puesto que interviene para mejorar dimensiones de clima laboral y calidad de vida en el centro laboral.

Por ello, las actividades de bienestar social toma como pilares:

1. Valores institucionales que orientan el trabajo en la ONP los cuales son:

- **Identificación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben sentir a la institución como una gran familia, por lo que debe trabajar siempre en armonía y con respeto hacia la/el otra/o, además de demostrar el sentido social y responsabilidad dentro de la misma entidad, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos hacia las/os ciudadanas/os.
- **Empatía:** Las/os servidoras/es de la ONP deben ser cercanas/os con el público al que atienden, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos que permita un servicio de calidad a favor de la/el asegurada/o y la/el ciudadana/o, con el mejor trato posible para con ellas/os, haciendo uso de una comunicación asertiva y enfocada en la/el ciudadana/o, logrando generarles confianza, a través de una imagen y una comunicación clara y multilingüe.
- **Innovación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben contribuir con la calidad de vida de las/los aseguradas/os, a través de una búsqueda permanente de soluciones innovadoras, expertas, ágiles y en lo posible digitales.
- **Excelencia:** Las/los servidoras/es de la ONP deben ser proactivos, cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas con compromiso y pasión, sobre una base de responsabilidad, atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando el uso de los recursos públicos y pensando siempre que su accionar impacta en las/los ciudadanas/os.
- **Integridad:** Las/os servidoras/es de la ONP deben hacer siempre lo correcto, actuando con ética pública, honestidad y transparencia en cada uno de sus actos; que permita que la entidad realice una rendición de cuentas con transparencia hacia las/os ciudadanas/os

2. Enfoques transversales que establecen las medidas para eliminar toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en su diversidad, las cuales orientan las actividades del Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP basándose en:

- **Género:** conocedores de los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, se han formulado actividades para promover la equidad de género y las formas de violencia hacia las mujeres.
- **Interculturalidad:** El enfoque Intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural y lingüística. Por ello, las actividades planteadas toman en cuenta el respeto a la diversidad de las/os servidoras/es de la ONP.

- **Intergeneracional:** la caracterización de la población de la ONP demuestra los distintos rangos generacionales, cada una de ellas con formas de relacionamiento distinto. Por ello, las actividades de bienestar contemplan los distintos grupos de edades a fin de desarrollar actividades específicas.
3. **Salud Mental:** Todas/os las/os servidoras/es tienen derecho a un entorno laboral seguro y sano. La estadística, demuestra que más de seis millones de peruanos requieren atención médica relacionada a problemas de salud mental. Cerca del 20% de habitantes de nuestro país padecería trastornos de depresión, ansiedad, estrés u otros más complejos que derivan en adicciones y episodios de violencia (MINSA, 2019).

La ONP contempla como otro de sus pilares el fortalecimiento de la salud mental. Para ello, a través del programa “ONP Te Quiere Saludable” se han diseñado actividades que promuevan, fortalezcan y atiendan la salud mental, impulsando hábitos saludables, así como brindar herramientas para el manejo de estrés, prevención de la ansiedad y depresión, así como la promoción del balance de la vida personal y del trabajo, además de brindar el servicio de apoyo psicológico con profesionales para liberar la carga emocional.

III. ALCANCE

El Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP, tiene alcance de aplicación a las/os servidoras/es del régimen de la Ley del Servicio Civil N° 30057, Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Legislativo N° 1057, practicantes pre - profesionales y profesionales de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y su familia.

IV. RESPONSABILIDADES

- Alta Dirección a través del compromiso y apoyo en el despliegue de actividades programadas o priorizadas en concordancia con las necesidades institucionales.
- La Oficina de Recursos Humanos, es la encargada de coordinar, dirigir y controlar las actividades programadas contenidas en este documento dentro de los marcos presupuestales asignados a cada año fiscal.
- Directivos, responsables de generar las condiciones que contribuyan a la implementación de las actividades programadas en el presente documento.
- Las/os Servidoras/es, responsables de participar y dar a conocer su nivel de satisfacción de las actividades en las que participan, además de dar a conocer aspectos de mejora para la mejora de los servicios internos y una mejor atención a las necesidades en el marco laboral.

V. BASE LEGAL

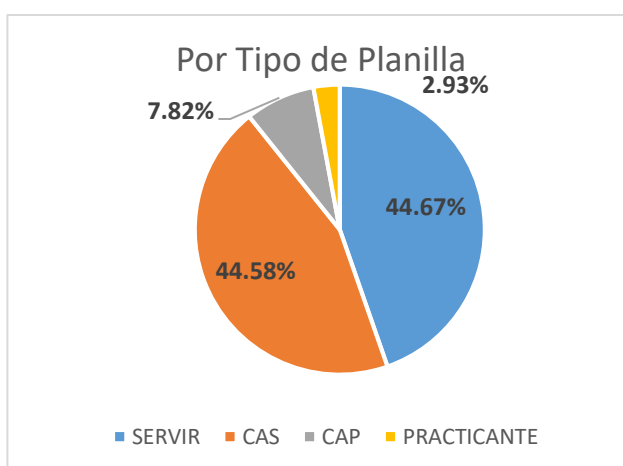
- Ley N° 25967, crea la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.

- Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema de Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP, Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS de la ONP, y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 203-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2025 de la ONP.
- Resolución Jefatural N° 208-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la Oficina de Normalización Previsional.

VI. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL

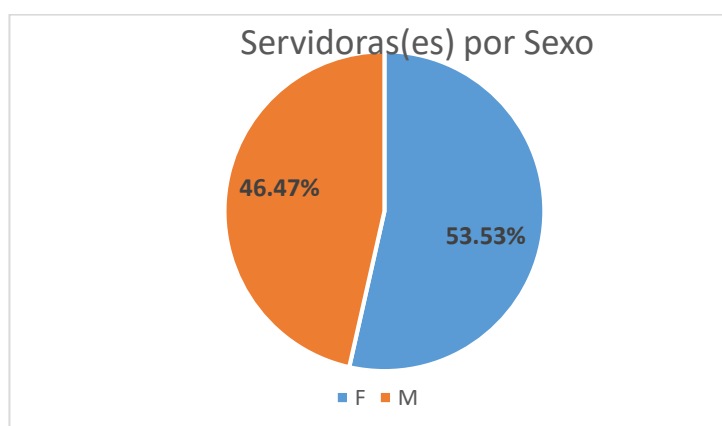
6.1. Por tipo de planilla

La ONP cuenta con 2391 servidoras/es a diciembre 2022. El 44.58% (1066), labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 (Contrato Administrativo de Servicios), el 44.67% (1068) ha pasado a formar parte del Régimen Laboral de la Ley del Servicio Civil, el 7.82% (187) son servidoras/es sujetos al régimen del Decreto Legislativo N°728 (CAP), y el 2.93% (70) son practicantes.



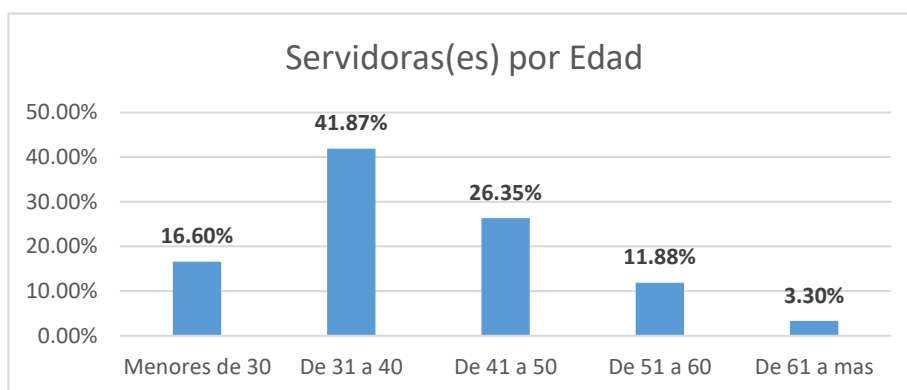
6.2. Por sexo

La población laboral de mujeres en la ONP es levemente mayor con el 53.53% (1280) que los hombres 46.47% (1111).



6.3. Por edad

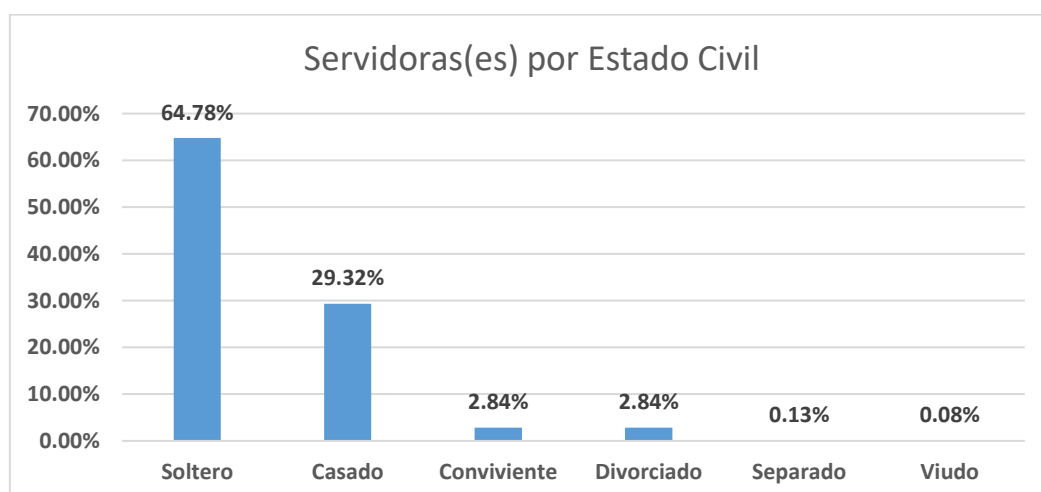
La población laboral de la ONP es predominantemente joven, tal es así que el 16,6% (397) tiene menos de 30 años, el 41.87% (1001) tiene entre 31 a 40 años, un 26.35% (630) tiene entre 41 a 50 años, un 11.88% (284) tiene 51 y 60 años, sólo un 3.3% (79) está próximo a la edad de jubilación, siendo mayor a 61 años, de las cuales tres personas están próximas a cumplir los 70 años.



En cuanto a las mujeres en edad fértil (de 18 a 49 años), la ONP cuenta con 1099 servidoras que cumplen con esta característica, lo cual representa el 86% del total de servidoras.

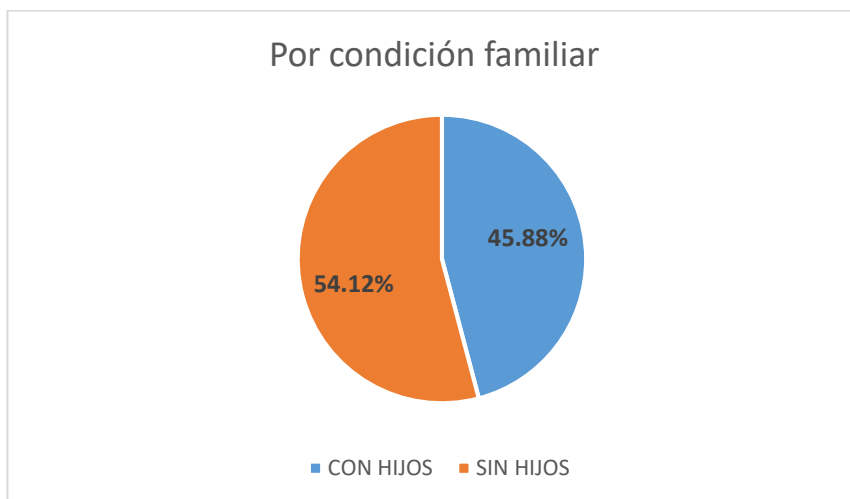
6.4. Por estado civil

Respecto al estado civil un 64.78% (1549) se encuentra en condición de soltera/o, como casados se tiene un 29.32% (701), como convivientes y divorciados un 2.84% (68) cada uno respectivamente, como separados un 0.13% (3) y como viudos un 0.08% (2).

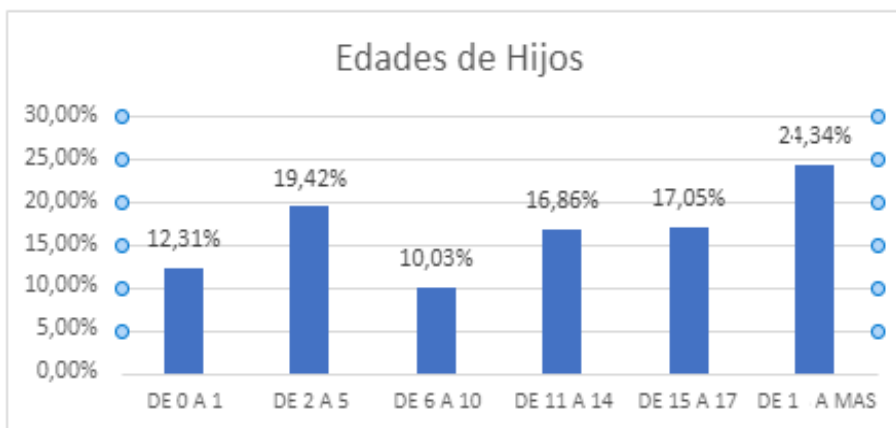


6.5. Por condición familiar

Del total de servidoras/es, el 45.88% (1097) tiene hijos, mientras que el 54.12% (1294) no tiene hijos.

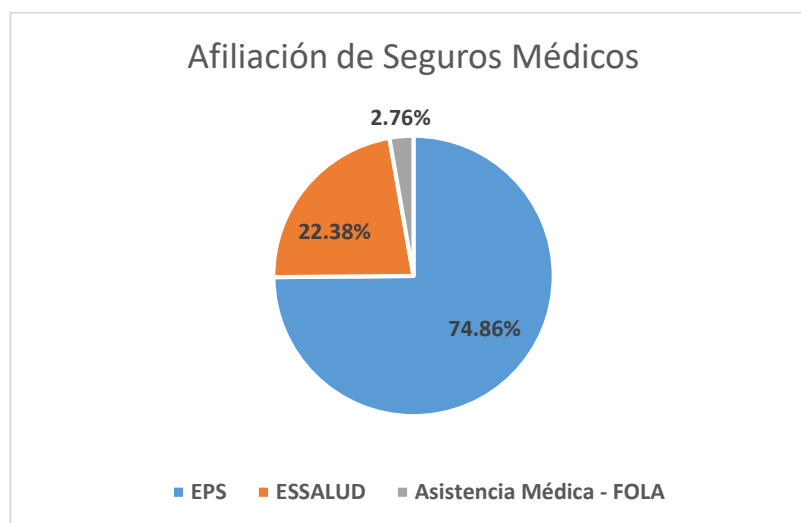


Respecto a las/os hijas/os, se tiene que de 0 a 1 años de edad representan el 12.31% (135), de 2 a 5 años un 19.42% (213), de 6 a 10 años un 10,03% (110), de 11 a 14 años un 16.86% (185), de 15 a 17 años un 17.05% (187), y mayores de 18 años un 24.34% (267).



6.6. Seguros de salud

En cuanto al tema de salud, la ONP brinda a sus servidoras/es CAP, CAS y SERVIR, la opción de contar con un seguro médico a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS) a fin de que accedan a servicios de salud con mayor oferta para su atención médica y la de su familia. Para el año 2022, la EPS que brindó este servicio es Rimac EPS, estando afiliados el 74.86% (1790) de las/os servidoras/es y sus derechohabientes, un 22.38% (535) mantiene su seguro médico en EsSalud, y un 2.76% (66) cuentan con seguro de Asistencia Médica – FOLA.



VII. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General

Crear condiciones favorables de calidad de vida en la ONP para las/os servidoras/es y sus familias, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y por ende la calidad del servicio brindado al ciudadano.

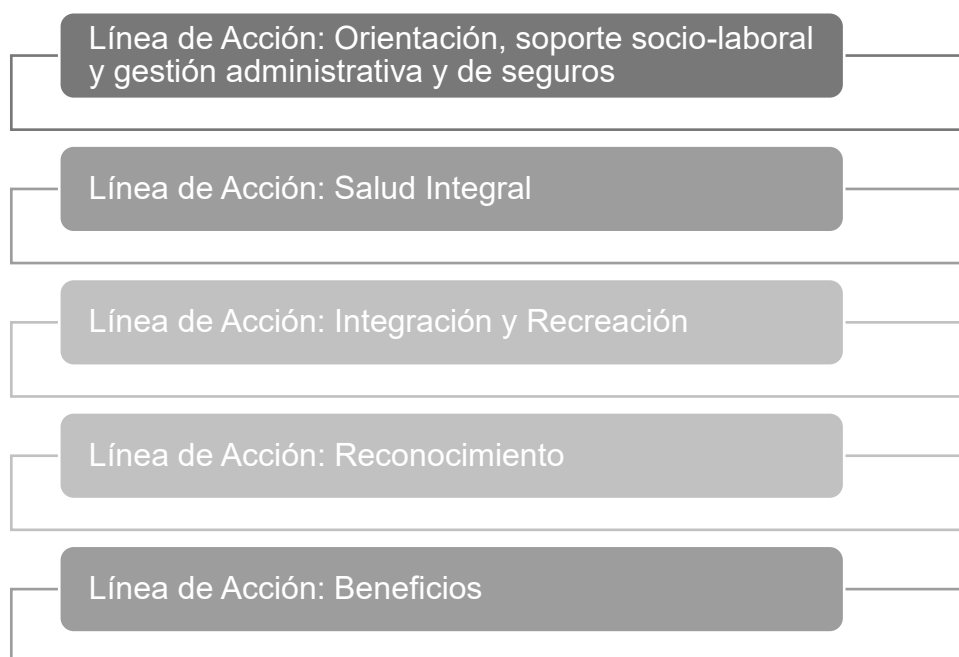
7.2. Objetivos Específicos

- Gestionar los servicios necesarios a fin de cubrir las necesidades de las/os servidoras/es y así contribuir a la calidad de vida laboral.
- Brindar al personal espacios continuos y herramientas que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar, abarcando cuatro dimensiones fundamentales para el bienestar personal.
- Generar espacios de integración que fomenten un clima laboral favorable resaltando roles individuales y de equipos para el logro de resultados.
- Reforzar el sentido de orgullo y compromiso que tienen las/os servidoras/es con la entidad.
- Gestionar los servicios necesarios a fin de cubrir las necesidades de las/os servidoras/es para contribuir a la calidad de vida laboral.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

La formulación de actividades de bienestar para el año 2023, de la Oficina de Normalización Previsional, toma como insumos principales el análisis de los documentos señalados en el numeral V.

Para promover una atención integral a las/os servidoras/es, la Oficina de Recursos Humanos, trabajará las siguientes líneas de acción:



En tal sentido, las actividades asociadas a las Líneas de Acción, se desagregan de la siguiente manera:

8.1. Línea de Acción: Orientación, soporte socio-laboral y gestión administrativa y de seguros

En esta línea de acción se plantean actividades dirigidas a la orientación socio-laboral a través de la absolución de consultas individuales relacionadas al ámbito laboral y beneficios otorgados por la entidad; realizando el seguimiento e intervención en casos sociales, así como gestionar y administrar eficientemente los seguros de salud y riesgos humanos contratados por la entidad a favor de el/la servidor/a. Se desarrollará el programa “ONP Contigo”

Programa: ONP Contigo	
Asegurar el cumplimiento normativo y obligaciones como empleador que le corresponde a cada tipo de servidoras/es de la ONP, en concordancia con su vínculo laboral.	
Objetivos específicos	Componente
Brindar información oportuna sobre temas laborales y/o servicios que soliciten las/os servidoras/es, así como realizar la promoción de los mismos.	Orientación Atención de casos Servicios
Gestionar y administrar eficientemente los seguros de salud y de riesgos humanos contratados por la entidad, así como el registro de los descansos médicos a favor de las/los servidoras/es.	Gestión Administrativa

8.2. Línea de Acción: Salud Integral

Está orientada a brindar al personal espacios continuos y herramientas que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar, abarcando cuatro dimensiones fundamentales para el bienestar personal como la salud física, salud mental, salud socio familiar y salud financiera, así como fomentar medidas de conciliación personal, familiar y laboral. La línea de acción se desarrollará a través del Programa “ONP Te Quiere Saludable”.

Programa: ONP Te Quiere Saludable	
Cubrir las necesidades institucionales identificadas para el desarrollo y permanencia de las/os servidoras/es de la ONP, acotadas al equilibrio entre vida laboral y personal, abordando ámbitos entorno al bienestar físico, mental, social-familiar y financiero con las siguientes actividades:	
Objetivos específicos	Componente
Promover hábitos de vida saludable a fin de mejorar la salud y el bienestar del personal	Salud Física
Atender las necesidades psicoemocionales de las/os servidoras/es que atraviesan por sucesos personales y afectan la salud mental, a fin de proveer el apoyo que contribuya a mejorar el bienestar emocional, personal, social y laboral.	Salud Mental
Promover el bienestar de las/os servidoras/es y sus familias, abarcando los distintos grupos generacionales.	Salud Socio - Familiar
Proporcionar herramientas a las/os servidoras/es a través de actividades de educación financiera	Salud Financiera
Fomentar medidas de conciliación personal, familiar y laboral	Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

8.3. Línea de Acción Integración y Recreación

Se desarrollará el programa “ONP celebra contigo”, el cual está dirigido a fortalecer la integración de las/os servidoras/es a través de actividades virtuales y/o presenciales, el cual busca generar o fortalecer el vínculo servidor-institución a través de actividades de camaradería entre el personal, que promuevan el compañerismo y respeto por el rol que cumplen cada uno de las/os servidoras/es al interior de la ONP en el logro de los objetivos institucionales.

Programa: ONP Celebra Contigo	
Generar espacios de integración que fomenten un clima laboral favorable resaltando roles individuales y de equipos para el logro de resultados.	
Objetivos específicos	Componente
Promover la integración y confraternidad de las/los servidoras/es y los equipos de trabajo, a través de las celebraciones festivas.	Celebración Orgullo

8.4. Línea de Acción: Reconocimiento

A través del programa “Yo Soy ONP”, esta línea de acción busca promover la identificación y orgullo de las/os servidoras/es, en cuanto a su pertenencia a la Entidad, así como contribuir en la motivación y la satisfacción laboral, para un buen desempeño y logro de los objetivos institucionales a través del desarrollo de actividades del componente de reconocimiento.

Programa: Yo Soy ONP	
Generar espacios de reconocimiento, así como motivar la competitividad y el compromiso de las/los servidoras/es.	
Objetivos específicos	Componente
Fomentar el bienestar de las/os servidoras/es a través del reconocimiento a su esfuerzo.	Reconocimiento

8.5. Líneas de Acción: Beneficios

Comprende el conjunto de actividades que tiene por objetivo gestionar los servicios necesarios a fin de cubrir las necesidades de las/os servidoras/es para contribuir a la calidad de vida laboral, de la mano del ámbito familiar, así como propiciar espacios del personal emprendedor.

Programa: + Beneficios	
Objetivos específicos	Componente
Gestionar el acceso a diversas instituciones estatales y/o privadas que brinden recreación, deporte, etc. de manera gratuita o precios corporativos.	Beneficios

IX. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el año 2023, se realizará un seguimiento permanente a la programación de actividades, a través de la aplicación de encuestas virtuales y/o presenciales, con una

muestra de las actividades y de participantes en dichas actividades, a fin de implementar posteriores mejoras.

Por tal motivo, la evaluación de las actividades de bienestar social se centra en el nivel de satisfacción del público objetivo a quien se dirige la actividad, así como la ejecución de las actividades programadas.

Indicador	Meta
% de servidores satisfechos con las actividades y servicios de bienestar social	80%
% de actividades ejecutadas del Plan de Bienestar 2023 de la ONP	100%

X. FINANCIAMIENTO

La implementación de las actividades del Plan de Bienestar Social 2023 de la ONP, se enmarcan en el presupuesto a cargo de la Oficina de Recursos Humanos - ORH.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La programación de actividades de bienestar se encuentra detalladas en el Anexo 01.

ANEXO 01
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023 - ONP

Objetivo General: Crear condiciones favorables de calidad de vida en la ONP para las/os servidoras/es y sus familias, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y por ende la calidad del servicio brindado al ciudadano.

Línea de Acción: Orientación, soporte socio-laboral y gestión administrativa y de seguros

Objetivo: Gestionar los servicios necesarios a fin de cubrir las necesidades de las/os servidoras/es y así contribuir a la calidad de vida laboral

PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA	
ONP Contigo	Brindar información oportuna sobre temas laborales y/o servicios que soliciten las/os servidoras/es, así como realizar la promoción de los mismos.	Orientación	Orientación socio-laboral a través de la absolución de consultas individuales relacionadas al ámbito laboral y de beneficios. (latencia, licencias, coberturas de seguros, etc.)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00	S/0.00
		Atención de casos	Atención y seguimiento de casos sociales, así como realizar visitas domiciliarias u hospitalarias según el caso.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
		Servicios	Promoción y sensibilización de la lactancia materna								X						S/0.00	
			Promover del uso del servicio de lactario para que las madres trabajadoras en periodo de lactancia sean informadas del servicio y puedan beneficiarse del mismo.			X			X			X				S/0.00		
			Monitorear el correcto uso y estado de los lactarios institucionales y el registro de asistencia, implementando las sugerencias de mejora para dar sostenibilidad al servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
Supervisión del Servicio de Médico de Planta - EPS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00					

Línea de Acción: Orientación, soporte socio-laboral y gestión administrativa y de seguros																		
Objetivo: Gestionar los servicios necesarios a fin de cubrir las necesidades de las/os servidoras/es y así contribuir a la calidad de vida laboral																		
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA	
	Gestionar y administrar eficientemente los seguros de salud y de riesgos humanos contratados por la entidad, así como el registro de los descansos médicos a favor de las/os servidoras/es.	Gestión Administrativa	Difundir los beneficios de los seguros de EsSalud, EPS y +Vida			X		X		X		X		X		S/0.00		
			Reforzar a través de los canales de comunicación interna sobre la presentación del descanso médico y los requisitos			X		X		X		X		X		S/0.00		
			Realizar inducciones virtuales para dar a conocer los beneficios de los diversos seguros a las/os servidoras/es			X		X		X		X		X		S/0.00		
			Brindar apoyo y acompañamiento en temas de ESSALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		S/0.00
			Administrar la póliza de la EPS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
			Administrar la póliza de Asistencia Médica para practicantes - FOLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
			Administrar la póliza del Seguro Vida Ley	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
			Gestión de Licencias (Maternidad, paternidad, enfermedad grave y/o fallecimiento de familiar directo entre otras)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
			Gestión de Descansos Médicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
			Registro de derechohabientes en el SIGA y en T-Registro SUNAT.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00		
Total: Línea de Acción - Orientación, soporte socio-laboral y gestión administrativa y de seguros														S/0.00	S/0.00			

Línea de Acción: Salud Integral																				
Objetivo: Brindar al personal espacios continuos y herramientas que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar, abarcando cuatro dimensiones fundamentales para el bienestar personal.																				
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO				
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA			
ONP Te quiere Saludable	Promover hábitos de vida saludable a fin de mejorar la salud y el bienestar del personal	Salud Física	Chequeo preventivo anual									X					S/ 2,000	S/278,400		
			Campañas preventivas de salud				X							X					S/0.00	
			Talleres de actividad física				X	X	X	X	X	X	X	X	X					S/ 39,600
			Torneo Deportivo				X													S/ 79,200
			Actívate - Horas de deporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X					S/ 25,000
			Adquisición de material didáctico para el desarrollo del programa de salud física				X													S/ 2,000
			Servicio de Consultorio nutricional			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					S/ 33,000
			Campaña comunicacional con los beneficios del servicio del Consultorio de nutrición		X		X		X		X		X							S/ 0.00
			Talleres de Educación Nutricional		X		X		X		X					X				S/ 0
	Talleres prácticos de preparación de alimentos			X		X		X					X		X		S/ 0			
	Atender las necesidades psicoemocionales de las/os servidoras/es que atraviesan por sucesos personales y afectan la salud mental, a fin de proveer el apoyo que contribuya a	Salud Mental	Servicio de ayuda psicológica para contención a las/os servidoras/es que atraviesen por momentos difíciles que afecten su salud mental como duelo, problemas de salud, divorcios, entre otros		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				S/ 39,600	
			Talleres Psicoeducativos para cuidar la salud mental			X	X	X	X	X	X	X	X	X					S/ 15,000	
			Talleres Antiestrés				X		X		X		X						S/ 18,000	

Línea de Acción: Salud Integral																		
Objetivo: Brindar al personal espacios continuos y herramientas que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar, abarcando cuatro dimensiones fundamentales para el bienestar personal.																		
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA	
	mejorar el bienestar emocional, personal, social y laboral.		Activaciones por el "Día Mundial de la Salud Mental"											X			S/ 0.00	
			Campaña comunicacional con los beneficios del servicio de ayuda psicológica			X		X		X		X					S/ 0.00	
	Promover el bienestar de las/os servidoras/es y sus familias, abarcando los distintos grupos generacionales.	Salud Social - Familiar "Lazos Familiares"	Proyecto de Vida - Planificación de la Jubilación				X	X	X	X	X	X	X			S/ 0.00		
			Talleres de Orientación Vocacional para las/os hijas/os de las/os servidoras/es							X						S/ 8,000.00		
			Reconocimiento por la llegada del "Bebé ONP"	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 0.00		
	Proporcionar herramientas a las/os servidoras/es a través de actividades de educación financiera	Salud Financiera	Talleres sobre educación financiera				X								X	S/ 0.00		
			Campaña de comunicación de educación financiera				X			X						S/ 0.00		
	Fomentar medidas de conciliación personal, familiar y laboral	Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Concurso de innovación para que las áreas participen formulando actividades de desconexión digital.				X									S/ 2,000.00		
			Saliendo a tiempo de la oficina: Brindar tips de las actividades que puede realizar el personal cuando sale a tiempo del trabajo. Se enviarán slides, videos y se colocarán walpapers en las PC.			X		X		X		X				S/ 0.00		
			Implementar una sala de descanso											X			S/ 15,000.00	
Total: Línea de Acción - Salud Integral														S/278,400.00	S/278,400.00			

Línea de Acción: Integración y Recreación																	
Objetivo: Generar espacios de integración que fomenten un clima laboral favorable resaltando roles individuales y de equipos para el logro de resultados.																	
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA
ONP Celebra contigo	Promover la integración y confraternidad de las/los servidoras/es y los equipos de trabajo, a través de las celebraciones festivas.	Celebración Orgullo	Día de la amistad		X										S/ 0.00	S/171,035	
			Día de la Mujer			X									S/ 0.00		
			Día de la madre					X									S/ 36,000.00
			Día del padre						X								S/ 20,000.00
			Fiestas Patrias							X							S/35,835
			Día del Niño									X					S/0
			Día de la Familia										X				S/0
			Navidad en Familia												X		S/79,200
Total: Línea de Acción - Integración y Recreación												S/171,035.00	S/171,035.00				

Línea de Acción: Reconocimiento																			
Objetivo: Reforzar el sentido de orgullo y compromiso que tienen los servidores y servidoras con la entidad																			
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA		
Yo Soy ONP	Fomentar el bienestar de las/os servidoras/es a través del reconocimiento a su esfuerzo.	Reconocimiento	Día del Servidor Público					X									S/ 39,600.00	S/ 105,600.00	
			Aniversario de la ONP					X											S/ 50,000.00
			Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer												X				S/ 0.00
			Acciones de sensibilización para la igualdad de género									X							S/ 0.00
			Reconocimiento por trayectoria laboral - 25 o 30 años de servicio - Jubilación por límite de edad					X											S/ 4,000.00
			Reconocimiento a las/os servidoras/es en cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública					X											S/ 3,000.00
			Reconocimiento a las/os servidoras/es por el cumplimiento de la implementación de medidas de remediación ante la evaluación del Sistema de Control Interno							X						X			S/ 0.00
			Reconocimiento de Buenas Prácticas para la Mejora del Clima Laboral													X			S/ 3,000.00
			Reconocimiento a la promoción de una cultura de integridad													X			S/ 3,000.00
			Reconocimiento de Buenas Prácticas de Gestión Pública													X			S/ 3,000.00
Total: Línea de Acción - Reconocimiento													S/105,600.00	S/105,600.00					

Línea de Acción: Beneficios																		
Objetivo: Gestionar los servicios necesarios a fin de cubrir las necesidades de las/os servidoras/es para contribuir a la calidad de vida laboral																		
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA	
.+ Beneficios	Gestionar el acceso a diversas insituciones estatales y/o privadas que brinden recreación, deporte, etc, de manera gratuita o precios corporativos.	Beneficios	Difundir los beneficios de los convenios con las Entidades Bancarias para préstamos por descuento por planilla			X			X						X		S/0.00	S/0.00
			Gestionar alianzas para beneficios (culturales, entretenimiento, asistenciales, recreativos y de seguros) para acceder de manera gratuita o precios corporativos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00	
			Feria de Recursos Humanos, brindar información de manera lúdica sobre los diversos servicios que gestiona la ORH en beneficio de las/os servidoras/es				X			X							S/0.00	
			Cuponera Virtual de beneficios			X											S/0.00	
			Campaña Escolar		X												S/0.00	
			Feria de emprendedores, promover espacios para que el personal de la ONP, difunda los productos que ofrece en sus emprendimientos					X		X						X	S/0.00	

Línea de Acción: Beneficios																	
Objetivo: Gestionar los servicios necesarios a fin de cubrir las necesidades de las/os servidoras/es para contribuir a la calidad de vida laboral																	
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	COSTO POR PROGRAMA
			Feria virtual y/o presencial: activaciones de apoyo a la economía del hogar de productos de primera necesidad a precios corporativos que permitan el ahorro de las familias.		X		X		X		X		X		X	S/0.00	
Total: Línea de Acción - Beneficios													S/0.00	S/0.00			

Costo total del Plan de Bienestar	S/ 555,035.00
--	----------------------